



## Magnífico Ayuntamiento de Burriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Visto** el Proyecto de Urbanización modificado del Sector SUR-T-1 del Plan General de Burriana, presentado en este Ayuntamiento en fecha 29 de noviembre de 2019 (RE 15364) por D. Juan-Antonio Lozano Berzosa, en representación de la mercantil Urbanización Golf Sant Gregori, SAU, agente urbanizador del citado sector.

**Visto** que dicho proyecto modificado ha sido informado en fecha 23 de diciembre de 2019 (RE 4370) por la mercantil Autem Soluciones Urbanas y Medioambientales, SL en virtud de contrato de servicios (Expte 11211/2019), indicando que se han modificado los siguientes documentos con respecto al Proyecto de Urbanización aprobado el 17 de mayo de 2006:

- Del DOCUMENTO n.º 1: MEMORIA, la Memoria, el Anejo n.º 2 “Coordinación con otros organismos”, el Anejo n.º 12: “Calculo de la red de M.T. y centros de transformación”, el Anejo n.º 13: “Cálculo de la red de B.T”, el Anejo n.º 14: “Cálculo de la red de alumbrado público” y el Anejo n.º 18: “Justificación de precios”.
- Del DOCUMENTO n.º 2: PLANOS: el 7.- RED DE AGUA POTABLE (7.1.-Conjunto y distribución de hojas, 7.2.-Planta general, 7.3.-Secciones tipo y detalles); 8.-RED DE GAS (8.1.-Conjunto y distribución de hojas, 8.2.-Planta general, 8.3.-Secciones tipo y detalles); 9.-RED DE TELEFONÍA (9.1.-Conjunto y distribución de hojas, 9.2.-Planta general, 9.3.-Detalles); 10.-RED DE MEDIA TENSIÓN (10.1.-Conjunto y distribución de hojas, 10.2.-Planta general, 10.3.-Secciones tipo, 10.4.-Centros de transformación, 10.5.-Esquema unifilar); 11.-RED DE BAJA TENSIÓN (11.1.-Conjunto y distribución de hojas, 11.2.-Planta general, 11.3.-Secciones tipo); 12.- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO (12.1.-Conjunto y distribución de hojas, 12.2-Planta general, 12.3- Esquema eléctrico y 12.4.- Detalles); 13.-PAVIMENTACIÓN (13.1.-Conjunto y distribución de hojas, 13.2.-Planta general y 13.3.-Detalles).
- Del DOCUMENTO N°3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES: el Capítulo 1: Definición y alcance del Pliego, el Capítulo 2: Descripción de las obras, el Capítulo 3: Condiciones generales que deben satisfacer los materiales, dispositivos e instalaciones, el Capítulo 4: Ejecución, control, medición y abono de las unidades de obra y el Capítulo 5: Articulado adicional.
- Del DOCUMENTO N°4: PRESUPUESTO: 4.1.- MEDICIONES (4.1.1.- Medición auxiliar. 4.1.2.- Medición general); 4.2.- CUADROS DE PRECIOS (4.2.1.- Cuadro de Precios N°1. 4.2.2.- Cuadro de Precios N°2) y 4.3.-PRESUPUESTO.
- El DOCUMENTO N.º 6: PROYECTO DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y REUTILIZACIÓN PARA RIEGO DE LA EDAR DE BURRIANA.
- El DOCUMENTO N.º 10: PROYECTO DE LÍNEA DE M.T. DESDE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA.
- El DOCUMENTO ANEXO N°13: PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL FRENT LITORAL DE LA URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI.
- El DOCUMENTO ANEXO N°16: PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO.

Maria José Safont Melchor (1 de 2)  
Alcaldeza-Presidenta  
Data Signatura : 26/12/2019  
HASH: a1c94db2eaa956812b2b2b1772a7014b

Iluminada Blay Fornas (2 de 2)  
Secretaria General  
Data Signatura : 27/12/2019  
HASH: d22584dc4334d4c9a7ec2388e83043c2



## Magnífic Ajuntament de Borriana

- EL DOCUMENTO ANEXO Nº 17. ESTUDIO DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES.

Y concluye que: “A la vista de la documentación aportada, se considera que es suficiente para su tramitación, sin menoscabo de una vez revisada y expuesta al público se requieran de aclaraciones, modificaciones o ampliaciones a los datos aportados por el agente urbanizador.”

**Considerando** que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), toda obra pública de urbanización se ajustará a un proyecto de urbanización previamente aprobado, que definirá los detalles técnicos de las obras previstas por los planes que desarrollan, a los que deben ajustarse.

**Visto** el informe jurídico emitido por la jefatura de la Sección II, en el que se determina el procedimiento a seguir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 174.2 con remisión al artículo 57 y 53.2 de la citada LOTUP.

**Por todo lo anterior**, de conformidad con la normativa que al presente caso resulta de aplicación; y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO.- Someter a información pública** durante un periodo de VEINTE DÍAS el **Proyecto de urbanización modificado del Sector SUR-T-1 “Sant Gregori”** del vigente Plan General, presentado en fecha 29 de noviembre de 2019 (RE 15364) por la mercantil Urbanización Golf Sant Gregori, SA, con un presupuesto global (PEM +GG+BI+IVA+ Expropiaciones) de 118.305.916,65€

La información pública se hará efectiva mediante su anuncio en prensa escrita de gran difusión en la Comunidad Valenciana, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones, durante el plazo de veinte días hábiles contados de la publicación del anuncio en el DOGV.

Durante todo el procedimiento el proyecto de urbanización modificado que se expone podrá ser objeto de pública consulta en la siguiente dirección electrónica del tablón de anuncios municipal:  
<http://www.burriana.es/info-ayto/81-programas-para-el-desarrollo-de-actuaciones-integradas>

**SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución a las personas interesadas.

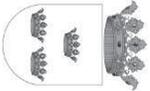
**TERCERO.- Elevar consulta** sobre el proyecto de urbanización modificado a los organismos afectados, con petición de informe exigible conforme a la legislación sectorial.

**CUARTO.- Elevar consulta** sobre el proyecto de urbanización modificado a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones.

**QUINTO.- Contra** la presente resolución, como acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Documento firmado electrónicamente al margen

### DECRETO

Número: 2019-4642    Data: 26/12/2019



Codi Validació: 5YD5NT6HTKLTX7GZYPP6GZQPA | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3